

Ciudad, donde estava expuesta la de N. S. J. de Jenu Nazareno, a quien se  
llevaran, transitando por la Venera de religiosos Capuchinos, a esta Ca-  
thedral: y al dia siguiente se celebrara en ella Misa Solemne & ora-  
cion, recibuyendo agradecimiento a ambas Magestades, por los favo-  
res recibidos, esperanzados de que nos hande Continuar, y conceder cum-  
plido el de la lluvia, para que los Campos enon todo se fertilicen; lo que  
participaba, para que con un acortumbrado celo acompañe esta Ciu. tan  
celosas demostraciones: Y havendolo oydo tratado y conferido con  
do se responda, y se avista adtra funciones citandose Generalmente  
a este fin.

Memorial de Parra-  
deos.

Vire memorial de los veedores del Gremio de Panadero, manifestar  
do avian obedecido el acuerdo el acuerdo desta Ciudad, aumentando  
una onza a las catorce, que tenia la libra de pan, pero que no podian  
continuar por el quebranto, que se ocasionaba, respecto de que la fanega  
de trigo del porito producía ciento y doce libras a las quince onzas, que  
vendidas a los ocho marcos, que corre, quedaba despues de pasada veinte  
quatro, que no eran utiles para el panadero, por el tanto que tenia, y no  
dar el porito el trigo, que necesitan, para su consumo, precian do se com-  
pra en la antepuerta, mas a la mitad, que les falta, y que los regular el  
precio a que corria, era a veinte y cinco r. y medio, y a veinte y seis,  
por lo que se hacia visible la notable perdida, que experimentaba:  
Suplicando se digna dar la providencia, que tubiere por conveniente,  
a fin de que Vir. per juicio del Comun, tenga dho Gremio el alivio que  
justamente le correspondia, como tambien el que no debe preciar, a que  
en los puestos, que tienen arrendados mantener mas pan, que el que  
les fuere conveniente, por no ver de su obligacion, y en sus casas,  
para evitar mayores perdidas, que puedan ocurrir. Y la Ciudad  
haviendolo oydo lo Comaró al Sr. Alcaldemayor, y Cavallero Patron  
de dho porito, para que se acuerde de esta pretension, y no se obligue al  
Gremio de Panaderos a mantener pan en los puestos arrendados mas que  
hasta la Oracion, y en sus casas desde la Cruz de Mayo a la de Septiembre